

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1.00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1911.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Delegación de Hacienda.—Anuncio

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUMERO 14

Precios de los artículos de goma para el calzado

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, han sido aprobados los precios que a continuación se citan para artículos de goma para el calzado:

Tacones de goma calidad «Corriente»

	NEGROS Pesetas docena	MARRÓN Pesetas docena
Núm. 14. —	6,70	8,40
» 15. —	7,50	9,30
» 16. —	8,95	11,30
» 17. —	9,30	11,75
» 18. —	10,25	12,95
» 19. —	11,35	14,35
» 20. —	11,90	15,15
» 21. —	13,20	16,80

Tacones de goma calidad «Especial»

	NEGROS Pesetas docena	MARRÓN Pesetas docena
Núm. 14. —	10,60	12,75
» 15. —	11,50	13,85
» 16. —	13,75	16,65
» 17. —	14,65	17,85
» 18. —	15,65	19,55
» 19. —	17,95	20,65
» 20. —	17,95	21,85
» 21. —	19,75	24,00

Discos de goma para almadreñas

N.º 32, tamaño 32 x 8 —	8,80 ptas. cien
» 36, » 36 x 8 —	13,80 » »
» 40, » 40 x 8 —	17,85 » »

Sobre estos discos se hará por consumo la siguiente escala de descuentos:

Hasta	24 millares, precios netos.	
» 25	»	2 % descuento.
» 50	»	5 % »
» 100	»	10 % »
» 500	»	15 % »
» 1.000	»	20 % »

Tapas biseladas calidad «Corriente»

Series	NEGROS Pesetas docena	MARRÓN Pesetas docena
20/25	6,50	8,05
26/29	7,50	9,40
30/33	8,95	10,40
34/37	9,95	12,60

Tapas biseladas calidad «Especial»

Series	NEGROS Pesetas docena	MARRÓN Pesetas docena
20/25	8,45	10,20
26/29	10,10	12,15
30/33	12,45	15,05
34/37	13,75	16,65

Planchas para calzado lisas y grabadas en negro (50 x 50)

De 2 a 4 milímetros.	8,75 pesetas kg.
» 5 a 8	» 8,50 » »
» 9 a 12	» 8,10 » »
» 13 milímetros.	» 7,85 » »

Suelas protectoras (Tapis)

Núm. 1. —	18,20 pesetas docena.
» 2. —	21,60 » »
» 3. —	24,60 » »
» 4. —	27,00 » »

Suelas y tacones simil-cuero

Series...	23/26	27/32	33/37	38/44
Ptas. par.	4,05	4,75	5,65	6,75

Los precios de estas suelas sin tacónes serán:

Series...	23/26	27/32	33/37	38/44
Ptas. par.	2,50	2,95	3,60	4,50

Suelas de caucho moldeado, tacón cuña, horma torcida

Series...	25/29	30/33	34/39	40/44
Ptas. par.	2,20	2,45	2,70	3,10

Suelas de caucho regenerado para alpargata, horma derecha, molde individual o plancha.

Series	30/33	34/39	40/44	40/44
y peso.	0,306 k.	0,372 k.	0,432 k.	0,498 k.
Ptas. par	1,70	1,95	2,10	2,40

CALZADO DE VERANO

(Precios máximos de venta al público)

Calzado de lona (doblada) con suela de goma vulcanizada.

Series...	20/27	28/32	33/37	38/45
Ptas. par.	15,40	16,05	16,70	17,35

Calzado de goma con suela de goma vulcanizada.

Tipo económico

Series...	20/27	28/32	33/37	38/45
Ptas. par.	11,05	12,35	13,65	14,95

Calzado de lona (doblada) suela de goma vulcanizada.

Medio tacón

Series...	33/40	Ptas. par.	19,65
-----------	-------	------------	-------

Lo que se publica para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

León, 12 de Enero de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe provincial del Servicio.

Distrito Minero de León

ANUNCIOS

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador, fecha 5 del corriente mes, ha sido decretada la nulidad de los registros «La Caducada mina Daniel», núm. 9.623, solicitada por D. Ricardo Tascón Brugo, «Triunfo»; número 9.666, solicitada por D. Enrique Díaz Feliz, y «Sisnio», núm. 9.673, solicitada por D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, por haberse comprobado al efectuar las operaciones previas necesarias para la demarcación, superponerse dichos registros a concesiones existentes no quedando terreno franco suficiente para una concesión minera.

Contra dichos Decretos cabe alzada por el interesado ante el Excelen-

tísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio, en el plazo de treinta días.

León, 12 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Verificada por el personal de la Jefatura de Minas, la triangulación que ha de servir de base para relacionar los puntos de partida de las concesiones:

«Veguellina», núm. 258; «Ponferrada, número 4», núm. 312; «Ponferrada n.º 26», núm. 600; «Santa Bárbara», núm. 1.473; «Favorita», número 3.806; «La Babiana», núm. 1.884; «Carrascontina», núm. 4.058; «Omañesa», núm. 4.167; «Julia y Teresa», núm. 4.394, y «Segunda Julia y Teresa», núm. 4.858, procede que se dé vista del expediente a los interesados y se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL, para que, en el plazo de diez días manifiesten lo que tengan por conveniente.

León, 13 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Minero Siderúrgica de Ponferrada», vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de Noviembre, a las diecisiete horas cincuenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Penúltima*, sita en el término de Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 31 de la concesión *Nueva Julia* número 4.400 y desde ésta y con el rumbo E. 15° 53' Norte, se medirán 800 metros y se colocará la 1.ª estaca, que deberá coincidir con la 32 de *Nueva Julia*; desde ésta y con rumbo S. 15° 53' E., se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y con rumbo Oeste 15° 53' S., se medirán 900 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y con rumbo N. 15° 53' O., se medirán 400 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y con rumbo Este 15° 53' N., se medirán 100 metros y se llegará al punto de partida, que-

dando cerrado el perímetro de las 36 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.997.

León, 22 de Noviembre de 1941.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Minero Siderúrgica de Ponferrada», vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de Noviembre, a las diecisiete horas cincuenta y un minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Antepenúltima*, sita en el término de Villar de Santiago, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 29 de la concesión *Nueva Julia* número 4.400 y desde ésta y con rumbo E. 15° 53' N., se medirán 500 metros y se colocará la 1.ª estaca, que debe coincidir con la estaca número 30 de la concesión *Nueva Julia*; desde ésta con rumbo S. 15° 53' E., se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta y con rumbo O. 15° 53' S., se medirán 500 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y con rumbo Norte 15° 53' O., se medirán 400 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Se toman rumbos verdaderos y sexagesimales.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.998. León, 22 de Noviembre de 1941.— Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan de la Torre Merayo, vecino de Tremor de Abajo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de Noviembre, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hulla llamada *Dos Amigos*, sita en el paraje El Retorno, término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina *Los Compadres*, en el paraje denominado El Retorno, y de dicho punto de partida se medirán 300 metros al S. y se colocará una estaca auxiliar; 300 metros al E., la 1.^a estaca; 600 metros al S., la 2.^a estaca; 300 metros al E., la 3.^a estaca; 600 metros al N., la 4.^a estaca, y de ésta con 300 metros al O., se llegará a la 1.^a estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.999. León, 28 de Noviembre de 1941.— Celso R. Arango.

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Documentos cobratorios de 1942

Relación de los Ayuntamientos de la provincia que aun no han presentado los documentos cobratorios de la Contribución Territorial o no han subsanado en tiempo y forma los defectos de que adolecían los presentados; por cuyo motivo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se declara responsables directos y mancomunados, a los individuos que los componen, así como a los que integran sus Juntas Periciales, del importe de los trimestres que vayan venciendo y que no puedan realizarse de los propietarios-contribuyentes, por carecer la Administración de los indicados documentos cobratorios.

AYUNTAMIENTOS

Alija de los Melones
Arganza
La Bañeza
Benuza
Bercianos del Páramo
Borrenes
Castrillo de Cabrera
Castropodame
Cea
Congosto
Cimanes del Tejar
Chozas de Abajo
Oencia
Pobladora de Pelayo García
Ponferrada
Puente de Domingo Flórez

Quintana y Congosto
Rodiezmo
Peranzanes
Roperuelos del Páramo
San Andrés del Rabanedo
Saelices del Rio
San Cristóbal la Polantera
San Pedro Bercianos
Santa Elena de Januz
Santiago Millas
Toreno
Truchas
Valdefuentes del Páramo
Vegacervera
Vega de Infanzones
Vegaquemada
Villadecanes
Villafer
Villafranca del Bierzo
Villaornate
Villasabariego
Villaobispo
Villatriel

León, 16 de Enero de 1942.— El Administrador de Propiedades, L. Escribano.— V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

Administración municipal

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones

Matadeón de los Oteros.
Vegas del Condado
Campo de Villavidal

Confeccionado por los Ayuntamientos que figuran al final, el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Barjas
Castrotierra de Valmadrigal
Valderrey
Quintana y Congosto

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se re-

lacionan para el ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Barjas
Fuentes de Carbajal
Valderrey
Quintana y Congosto
Cebrones del Río
Castrotierra de Valmadrigal
Cea
Valverde de la Virgen
Quintana del Marco
Crémenes
Ponferrada
Truchas

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1942, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villamanán
Castrotierra de Valmadrigal
Cea

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1942, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villamanán
Castrotierra de Valmadrigal
Cea

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1942, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Valderrey
Quintana y Congosto
Crémenes
Ponferrada

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público en

la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Onzonilla
Prado de la Guzpeña
Quintana y Congosto
Matadéon de los Oteros
Candin
Valderas
Benavides de Orbigo
Santiagomillas
Castrofuerte
Acebedo
Santovenia de la Valdorcina
Villaornate
Truchas

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 282 de 1941, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y dos; el Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Jorge Papadepoulos, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por sustracción de una cafetera; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jorge Papadepoulos, a la pena de diez días de arresto que deberá cumplir en la Prisión Provincial, indemnización civil de cuarenta y ocho pesetas a la perjudicada Leandra Gómez Alonso y al pago de las costas del presente juicio. Así, por esta mi sentencia; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Jorge Papadepoulos,

que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, que sello con el del Juzgado en León, a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—E. Alfonso.—V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

Requisitoria

Martínez Amores, María Luisa, domiciliada últimamente en La Coruña, calle del Papagayo, números 2 y 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, que lo tiene acordado en sumario 23 de 1937 por corrupción de menores, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 12 de Enero de 1942.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Fiscalía Provincial de Tasas de León

EDICTO

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas, con esta fecha se cita y llama a Antolin González Pérez, de 46 años, casado, viajante, hijo de Toribio y de Dolores, natural de Arganza (León), y con domicilio en esta ciudad, calle de Renuera, n.º 6, 1.º, y cuyo actual paradero se ignora, según aparece de la orden de citación que se expidió al mismo y de las gestiones practicadas por los Agentes de Policía, para que en el término de tres días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, se presente en la Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, n.º 11, piso primero Centro, con objeto de darle traslado del pliego de cargos que se le formula en el expediente instruido por este Organismo con el número 1.541, sobre compra-venta clandestina y a precio abusivo de artículos intervenidos, previéndole que de no presentarse dentro de dicho plazo se estimará como cierta la infracción que se le imputa, en armonía con el artículo 27 del Reglamento de 11 de Octubre de 1940 para aplicación de la Ley de 30 de Septiembre del mismo año.

León, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Jefe del Negociado de Justicia, José Ignacio Poch.